

REF.:

AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, EN PREDIO ROL DE AVALUOS N° 243 - 99 UBICADO EN RUTA 5 KM 130,4, LADO ORIENTE, CONCESION RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - TALCA, COMUNA SAN FERNANDO, VI REGION.

TRAMITADA
21 MAR 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 21 MAR 2017

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, la Resolución N° 1.600 de 2008 sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 1695 de fecha 16.02.2017, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 0195 de 09.02.2017, y Carta de fecha 23.01.2017 de Sr. Adolfo Armando Castro Bravo,

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° 1306 /

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Adolfo Armando Castro Bravo, RUT N° 8.599.392 - 5, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de Bodegas y Oficina desmontables, construcciones de una superficie total de 300 m², en predio Rol de Avalúos N° 243 - 99, ubicado en el Km 130,4, lado oriente, Concesión Ruta 5 Tramo Santiago - Talca, Sector Polonia Comuna de San Fernando, VI Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Adolfo Armando Castro Bravo, RUT N° 8.599.392 - 5, ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 5, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, VI Región.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANDT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTC.	_____

3.- **AUTORIZASE** al Sr. Director Regional de Vialidad VI Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

4.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, VI Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

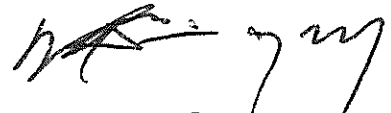
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OP

Res.2/17

Distribución

- Director Regional de Vialidad VI Región.
- Sr. Adolfo Armando Castro Bravo
Chacra Santa marta S/N Roma, Comuna de san Fernando; Tel Cel 9 9244 1856
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 10664756)



WALTER BRÚNING MALDONADO
Ingeniero Civil U. Ch.
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOPU y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTG.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>[Handwritten mark]</i>	10/03/2017
DIVISION DE INGENIERIA	<i>[Handwritten mark]</i>	10.03.2017
DIV. JURIDICA	<i>[Handwritten mark]</i>	15/03/2017



Div. Ingeniería - D.V.
Proceso Nº 40724824